LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2568...BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE SEPTIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA HAVRE DE GRACIA.

La muy sólida y velera barca francesa DURANCE, su capitan Guillebert, saldrá para dicho destino á fines de Agosto, teniendo ya contratada una parte de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades: podrán ocurrir al capitan, en la fonda de Ballester, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS
j 2 tfs Calle de la Piedad No. 121.

FOR LIVERPOOL,
With privilege of calling at Montevideo

THE [A.1] *fast sailing British Brig* ELIZABETH, *Peter M'Gaa, Master,* will come under engagement to sail hence in all the month of August, *and has room for from two to three thousand dry hides, or equivalent in bales, which she will take at moderate rates; has also excellent accommodations for passengers. For terms apply to her consignees, Messrs.* Rodger, Breed & Co., *or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
m23 No. 88, Calle de la Piedad.

FOR VALPARAISO.

The fine fast sailing, coppered and copper fastened National Brig GUERRERO ARGENTINO captain Gerónimo Risso, has already engaged one half of her cargo and being ready to take in, will have good despacth. For freight or passage, having excellent accommodations, please apply to her consignee *JOSE GESTAL,* calle de la Victoria No. 150, or to

ALVARO J. DE ALZOGARAY.
Licensed ship broker
No. 69½ calle de la Piedad.

Pasage para Hamburgo.

Saldrá para dicho destino el 10 del mes de Septiembre, el hermoso y muy velero bergantin ingles MING. Su capitan Jorge Leslie, tiene escelentes comodidades para pasageros. Quien guste aprovecharse de esta proporcion, ocurra al dicho capitan en casa de

Mohr y Ludovici,
a 24 3p Calle de Balcarce No. 53.

FOR CADIZ.

The fine fast sailing, coppered and copper fastened British built Brig HARRIOT, of 158 tons register, *Edmund N. Morley* master, has two thirds of her cargo engaged, and is already taking in. For the ballance, say about three thousand dry hides, or its equivalent in bales; and a few passengers for which she has very good accommodations. Please apply to capt. Morley at McGaw's Hotel, calle del 25 de Mayo, or to

ALVARO J. DE ALZOGARAY
Licensed Ship Broker,
m 28 No. 69½ calle de la Piedad

PARA CADIZ.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin ingles HARRIOT, del porte de 158 toneladas, su capitan Edmund N. Morley, tiene ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento y las está cargando. Para el resto, que será como 3000 cueros, ó su equivalente en fardos, y algunos pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades, sírvanse ocurrir al capitan Morley, en la fonda de M'Gaw, calle del 25 de Mayo, ó á

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Corredor Marítimo,
a 28 Calle de la Piedad No. 69½.

PARA LA HABANA.

El bergantin ELOISA, capitan Manuel Cardoso de Millaren, dará la vela para dicho destino á mediados de la proxima semana, y solamente admite dos ó tres pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Ocúrrase á D. Pedro Antonio Plomer, ó á la calle de Potosí No. 83.

En esta misma casa se compran fondos públicos y acciones del Banco, y se dán letras sobre Montevideo. a 13

FOR LIVERPOOL.

THE *new (first voyage)* [A. 1.] *British built, coppered and copper fastened Brig* 'SARAH BURKET,' *202 tons, Capt. Cooke; has already engaged a considerable part of her cargo, and being ready to take in, will have good despatch. For freight or passage, having the most spacious accommodations, apply to her consignees Messrs. Dickson & Co., or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
jun 28 No 88, Calle de la Piedad.

Para Cadiz, Barcelona y Génova,

Admite carga la muy velera y de primera clase polacra sarda STELLA MATTUTINA, advirtiendo que tiene la mitad de su carga, y dara la vela á últimos del mes de Agosto. Para tratar, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER
j 19 tfc Calle de la Plata No. 45.

Para Barcelona y Marsella.

La hermosa y muy velera polacra francesa ZODIACO, capitan Laugier; saldrá precisamente en todo el presente mes, tiene solo lugar para dos mil cueros ó su equivalente en fardos, si se ocurre á tratar por ellos inmediatamente. Tambien puede acomodar perfectamente dos pasageros por uno ú otro, ocurrase á su consignatario D. Antonio Cornet y Prat, calle de las Piedras No. 142, ó con

ALVARO J. DE ALSOGARAY,
Corredor Marítimo.
Calle de la Piedad No. 69½.

PARA VALPARAISO.

El *muy velero, de primera clase,* forrado y clavado en cobre bergantin nacional ESPERANZA, de 197 toneladas, su capitan D. Juan G[illegible] tiene ya contratadas mas de las *tres* cuartas partes de su cargamento y será despachado *inmediatamente.* Para contratar flete, ó pasage (teniendo el buque *comodidades superiores*) podrán ocurrir á tratar con su consignatario D. Fernando Alfaro, ó con

CARLOS R. HORNE,
a *Corredor Marítimo.*

Para Cadiz, Barcelona y Genova,

Dará la vela para el 15 del que viene, la muy velera y de primera clase forrada y clavada en cobre polacra sarda CONCORDIA, tiene la mayor parte de su carga. Los señores que gusten cargar, ocurran á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46, ó á la calle de Potosí No. 83. a 10 tfc.

PARA LA HAVANA.
Se fleta, ó se contrata.

La A. 1. forrada y clavada en cobre barca inglesa MERCY, buque muy velero, llegará á este puerto del de Montevideo dentro de pocos dias, y recibirá carga para el dicho destino á precios moderados, para lo que se puede tratar con sus consignatarios

BERTRAM DE'LISLE y Ca.
ó con CARLOS R. HORNE
Corredor marítimo,
a 14 tfc No. 88, Calle de la Piedad.

PARA CADIZ.

El bergantin goleta *SAN JOSE,* buque de primera calidad y muy velero, admite para dicho punto, la mitad de su carga á flete, y saldrá para últimos de Septiembre. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á su consignatario

Pedro A. Plomer,
a 28 tfc Calle de la Plata No. 46.

SE FLETA,
Para cualquier puerto de la Gran Bretaña, del Norte de Europa, ó del Mediterraneo.

El muy velero, forrado y clavado en cobre A. I. bergantin ingles *HARTFORD,* de 171 toneladas, su capitan Robson, se halla ya listo para recibir carga, lo que conducirá á cualquiera de los arriba mencionados puertos, y su calado es tal que podrá admitir en balizas interiores casi todo su cargamento. Para tratar, podrán ocurrir á casa de sus consignatarios los señores Puel, Rodriguez, y Ca., ó á

CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de No.
a 31 No. 88, calle de la Piedad.

PARA HAVRE DE GRACIA.

El conocido bergantin frances *RIO DE LA PLATA,* su capitan A. Le Miniby, saldrá para dicho destino á fines de Septiembre, tiene ya contratada mas de las dos terceras partes de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al capitan, ó a sus consignatarios

Cochard y Millet,
a 31 tfc Calle de la Reconquista No. 17.

FOR FREIGHT OR CHARTER
To a port in Great Britain, the North of Europe, or the Mediterranean.

The very superior fast sailing coppered, and copper fastened A. I. British Brig HARTFORD, 171 tons, Robson master, is now ready to receive cargo the greater part of which she will take in, in the inner roads. For terms apply to her consignees Merss. Puel, Rodriguez & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
a 31 Calle de la Piedad, No. 88.

Para pasageros solamente,

El 15 de Septiembre saldrá para Gibraltar y Málaga el muy velero y de primera clase bergantin ingles THALES, capitan G. Robertson; tomará para dichos puertos algunos pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los señores que quieran aprovechar tan buena oportunidad, puede ocurrir á su consignatario

José C. Reissig,
a 2 tfc Calle del Perú No. 186.

Passage for Amsterdam,

The fast sailing, coppered and copper fastened (A. 1.) British Brig *DOROTHY,* George Newbold master, will sail for the above port on the 10th of September. For passage, having excellent accommodations, apply to

José C. Reissig,
a 4 tfc Calle del Perú No. 186.

PARA AMSTERDAM,

El muy velero y de primera clase bergantin ingles DOROTHY, saldrá para aquel destino á mediados del 10 de Septiembre puede admitir algunos pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Los señores que gusten ir de pasage, pueden ocurrir a su consignatario

José C. Reissig,
tfc Calle del Perú No. 186.

FOR PASSENGERS ONLY.

The fast sailing coppered and copper fastened British Brig THALES, *G. Robertson, Master, will sail for Gibraltar and Malaga on the 15th September— and can accommodate handsomely a few passengers. For particulars, apply to*

JOSE C. REISSIG,
ag 2 tfc Calle del Perú, No. 186.

Para Cadiz, Barcelona, y Génova,

Saldrá precisamente en todo el entrante mes, el velero y de primera clase bergantin sardo COLOMBO, su capitan Luis Ardito, tiene la mitad de la carga, y por lo restante y pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
j 13 tfs Calle de la Victoria No. 150

FOR ANTWERP.

The A. 1. coppered and copper fastened British Brig PROMPT, 230 tons, Barnes master, will sail hence for above port calling at Montevideo, thro to take in part of her cargo and whence she will be despatched in all September next. She has room for only 3000 dry hides, or equivalent in bales, and 500 salted hides, and excellent accommodations for passengers. For terms apply to her consignees Mess. M' Crackan & Jamieson, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker
No. 88 calle de la Piedad.

FOR VALPARAISO.

The *first class,* coppered and copper fastened and *remarkably fast sailing* national brig ESPERANZA, 197 tons, John Gard master, has already *three fourths* of her cargo engaged and will be despatched immediately. For freight or passage *having superior accommodations,* apply to her consignee D. Fernando Alfaro, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,

Para el Havre de Gracia,

El nuevo y muy velero bergantin frances *CASIMIR,* su capitan Le-Comte, de porte de 240 toneladas, dará la vela para dicho destino el 10 de Octubre próximo sin falta alguno, tiene ya parte de su carga contratado, y solo tomará á flete como cinco mil cueros, su espaciosa y muy bien distribuida cámará, ofrece las mejores comodidades á los pasageros, asegurándoles de antemano el mejor trato posible. Ocúrrase para tratar á

Guerin hijo, Seris y Ca.,
a 31 Calle de la Paz No. 18.

FOR LIVERPOOL.

The superior [A. 1.] *coppered and copper fastened British built Brig* "EMMA," BETTS, Master, 187 *tons register; has the whole of her salted hides engaged. She will engage other lawfull produce, excepting garras, at the current rates, and will meet with immediate despatch being a chartered ship. Apply to her consignees,*

a1 tfc J. H. ROBILLIARD & Co.

PARA AMBERES.

El de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin ingles PROMPT, (A. 1.) de 230 toneladas, su capitan Barner, saldrá para dicho destino, haciendo escala en Montevideo, para recibir parte de su carga, de donde saldrá en todo el mes de Septiembre. Solo puede admitir 3000 cueros secos, ó el equivalente en fardos, y 500 cueros salados, y tiene escelentes comodidades para pasageros. Por los pormenores ocurran á

M'CRACKAN y JAMIESON.
ó á CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo
14 tfc No. 88 calle de la Piedad.

FOR HAVANA.

The A. 1. coppered and copper fastened British Barque MERCY, *a very fast* sailer will be here from Montevideo in a few days and will take a cargo to the above port on moderate terms. For which apply to her consignees Mess. Bertram D'Lisle & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,

PARA VALPARAISO.

Saldrá á la mayor brevedad posible, el velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin nacional *GUERRERO ARGENTINO,* capitan Gerónimo Risso, tiene ya la mitad de su carga pronta, para lo restante y pasageros para lo que tiene escelentes comodidades y buen trato, ocurran á su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de la Victoria No. 150
ó á ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Corredor Marítimo de No.
No. 69½ calle de la Piedad.

PARA VALPARAISO

Saldrá sin falta el dia 9 de Septiembre próximo, permitiéndolo los vientos, el nuevo, de primera clase forrado y clavado en cobre y *muy velero* bergantin nacional ESPERANZA, su capitan D. Juan Gard, podrá admitir como de 20 á 30 toneladas de carga, y dos pasageros mas, teniendo para estos *comodidades superiores.* Los señores que se interesen, podrán ocurrir para tratar, con el señor D. Fernando Alfaro, ó con

CARLOS R. HORNE.
Corredor marítimo,
a No. 88 calle de la Piedad.

FOR VALPARAISO.

Will sail positively on 9th próximo weather permitting the first class *very fast sailing* Brig ESPERANZA, capt. John Gard, has room for only from 20 to 30 tons freight, and two more passengers; for whom she has superior accommodations. Apply to D. Fernando Alfaro, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
a 20 No. 88 Calle de la Piedad.

Cambio de Domicilio.

LA casa de Comercio de los señores Razac y C. Brest, se ha trasladado del No. 69 calle de Chacabuco, al No. 55 de la misma calle. s 3 3p

AVISO.

Saldra para el Salto y Sandú á fines de la presente semana, la goleta *MINERVA.* Los señores que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene escelentes comodidades, pueden ocurrir á tratar á la casa de D. Carlos Galeano, ó con su capitan

Francisco Moratori,
s 4 5p Calle de la Alameda No. 70.

AVISO.

El queche nombrado *María Luisa,* surto en la Boca del Riachuelo, se vende. El que quisiere comprarlo, vease con la dueña Da. Manuela Antonia Dominé, calle de la Florida No. 213.

s 4 3p

AVISO.

La balandra nombrada *CARMEN,* (alias la *Chapina*) que se halla en carena en la Boca del Riachuelo, se vende en el estado en que se halla. El que quiera comprarla vease con su dueña Da. Manuela Antonia Dominé, que vive calle de la Florida No. 213. s 4 3p

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Jueves 6 á las 4 de la tarde para dicho destino, la muy hermosa, velera, forrada, y clavada en cobre goleta *FENIX.* Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene escelentes comodidades) ocurran al corralon de Sotoca calle de la Alameda, ó

GASPAR RESSA.

MUDANZA DE DOMICILIO.

Carlos Marchand y Agustin Legal, acaban de mudar su fábrica de sombreros, del No. 71 calle de la Reconquista, al No. 120 de la misma calle, donde ofrecen de venta por mayor y menor sombreros de todas clases y de los mejores que se fabrican en el pais; hacen tambien sombreros blancos de castor de última moda y al gusto del comprador. a 1 1mp

SE VENDE.

UN bolicho con bastante comodidad, y como de 500 á 600 pesos de principal. Quien se interese por él ocurra á la calle del Parque No. 220. s 3 3p

BARATILLO.

Zapatos ingleses finos para niños de dos suelas...	$11	
Dichos franceses para señoras de punta.......	4	4
☞Dichos id. para niñas id.	3	
Dichos alemanes para señoras id..............	3	4

Y por este estilo todo el calzado que hay en el cuarto calle de la Victoria No. 11. set 3 3p

AVISO.

EN calle de la Universidad esquina de la Biblioteca, se ha abierto un almacen por mayor y menor, con un surtido general de efectos de la mas superior calidad, y en donde las personas que gusten concurrir serán despachadas con todo esmero, y por los precios mas equitativos.

s 3 8p

Venta de una quinta.

SE vende una hermosa quinta en el bañado de Palermo, con terrenos inmensos montes de sauce, espinillo y álamos y pastos (de que se sacan diariamente 400 á 500 ps. La casa es de mucha comodidad con 8 ó 9 piezas, corredor de 32 varas de largo y 4 á 5 de ancho, y muchas otras ventajas de que se pueden imponer los interesados así como del precio que será sumamente equitativo; ocurriendo á casa de Lavalle y Macome, calle de Potosí No. 30.

sept 3

SE VENDE,

UN criado joven de 22 años de edad, es propio para mucamo, ó para cualquiera otro servicio á que se le quiera destinar. El q'le quiera comprar, ocurra á la calle de Balcarce No. 4, ó a la barraca de Soler.

s 4 10

AVISO.

EN la calle del Paraguay No. 28 hay una ama que desea que la ocupen para criar un niño, llamada Valentina Llaque bajo la inteligencia que es leche nueva, y sana, y de una robustez demasiado buena, y en el precio no ha de haber obstáculo.

s 4 1p

CORRESPONDENCIA.

AL ORIENTAL.

ARTICULO 2.° Y ULTIMO.

Patentizada la insubsistencia de los cargos anteriores, pasemos a considerar los que han quedado sin impugnar. Sobre el primero que se presenta, á saber el de haber habilitado puertos, nos vemos en la necesidad de repetir lo que dijimos otra vez. No se habilitó puerto alguno; el de la Colonia lo estaba ya: un decreto de un gobierno lo inhabilitó, otro de otro gobierno volvió á habilitarlo: esto es todo. Y no sabemos á que se citan parrafos de la constitucion. Si se negará, que dice ella tal ó tal cosa, seria oportuno, pero no habiendo divergencia sino en cuanto al hecho, todos los esfuerzos del escritor debieran convertirse esclusivamente á probarlo.

Todos los empleos, que creó ó suprimió el señor Vazquez, fueron en proyecto: proyectos que al abrir sus sesiones las Camaras, fueron sometidos á su consideracion: proyectos de cuya utilidad se ocupó el ministro en la mayor parte de su Mensages; siendo falsa la supresion y creacion de empleos, en el sentido que se quiere suponer. ¿Y qué artículo de la constitucion veda al ejecutivo someter á la consideracion de la Asamblea proyecto alguno? Pero señor, se dirá, el ejecutivo estando en receso la representacion, no solo proyectó, sino que puso en planta la comision Topográfica. A esto contestaremos, que el haberlo asi ejecutado, es uno de los timbres mas gloriosos del señor Vazquez. Nadie negará el estado de ruina y de disolucion á q' habia llegado la República Oriental, al momento de entrar este Sr. al ministerio, y nadie tampoco negará, era preciso arrancarla de un precipicio en que se hundia á pasos agigantados: diferirlo fuera un crimen imperdonable. Dos medios se presentaban para un mismo resultado: uno la convocacion de las Cámaras: otro la libre espedicion del ministerio. Al primero se oponia la consideracion de que si, se convocasen, sin estar reunidos los elementos de salvacion, se ocasionaria una pérdida de tiempo de tristes y dolorosas consecuencias: *porque aun no estaban reconocidos con propiedad los elementos de prosperidad, que encerraba el pais* (1) y de cuyo reconocimiento debia encargarse el ejecutivo, y no un cuerpo de representantes, cuya institucion bien entendida es examinar, mejorar y sancionar trabajos ya concluidos. El segundo libre de este grande inconveniente, reunia la confianza que se esparciria al ver que el gobierno no necesitaba para conocer sus recursos, recurrir á medios ruinosos y estraordinarios. Asi, pues, la comision Topografica, era indispensable para obtener datos necesarios al plan financiero, que debia someterse á la consideracion de los Representantes. No habia medio, entre esclavizarse al vano sonido de unas cuantas palabras, y la reunion de medios de salvacion, que debian cuanto antes hacerse conocer, y calcularse no sobre probabilidades, sino sobre las deducciones de una exactitud matematica. La salvacion del estado fué preferida, con el mismo desprendimiento que el Cónsul Romano, adoptó el quitar la vida á los conspiradores, sobreponiéndose á algunas vanas formalidades. Tampoco fué resuelta esta marcha, por la sola voluntad del ejecutivo, pues fué sometida á la comision permanente, centinela avanzada del cuerpo representativo. Ella hubiera sido culpable, si lo fuera el ejecutivo, de pasos atentatorios á la Carta, por no haber reclamado la convocacion de las Cámaras. La conducta de la comision permanente obtubo la aprevacion del cuerpo representativo: luego las medidas del gobierno nada tuvieron de inconstitucionales.

Sobre el segundo cargo diremos, que el señor Oriental con sus mismas razones lo destruye. No repetiremos de nuevo, que el empleo quitado á Brun, no esta sugeto á la consideracion de los Representantes: ya por su poca trascendencia, ya por provenir el reglamento del Resguardo, que tiene facultad el ejecutivo de destituir al que se comporte mal en este ramo, no debiendo suponerse los Representantes destruyesen, por la constitucion lo que sancionaron sobre el *Resguardo*, ó viceversa. La mala fé de un guarda, no es menos peligrosa que la *traicion* de otro cualquier empleado, que se venda al interes individual de un poderoso, ó el de una potencia estrangera. En ambas circunstancias se afecta á la cosa pública: el mas ó el menos no es del caso. Ahora bien, el señor Oriental nos cita el articulo de la constitucion, que previene que cuando se trata de destituir los empleados por ineptitud, omision, ó delito sea: *en los dos primeros casos con acuerdo del Senado, ó en su receso con el de la comision permanente*; deduciéndose de esto, que si el gobierno cumplió con este precepto, en nada pudo delinquir. Pues bien, en el Patriota número 23 se encuentra una nota del Presidente de la comision permanente, acusando recibo á una del ejecutivo, *que le daba parte de la deposicion de Brun*, y acuerda someter el asunto al Poder Legislativo, quedando solamente suspenso el Sr. Guarda hasta la superior resolucion: dedúcese que en nada faltó el ejecutivo á la constitucion. Nos parece haber dado esta vez una leccion de lógica al Sr. Oriental.

Respecto del ex-coronel Garzon, no recordamos se le haya despojado del empleo, en tiempo del Sr. Vazquez. Mas si él lo hizo, nada ejecutó que no sea regular. El gobierno no lo quitó del servicio activo, solamente le privó aplicar este servicio á cierta cosa determinada, y esta aplicacion particular, es una de las atribuciones del ejecutivo, responsable del buen desempeño administrativo.

Tanto se ha dicho sobre el asunto de los Lobos, que podemos asegurar nada haya que añadir en la materia; sin embargo el Sr. Oriental nos viene siempre con esta cuestion. En su último comunicado se burla de que dijimos, que el que supiera sumar, encontraria que son mas los 30.000$ recibidos anticipadamente, que los 16.000 sin anticipacion. (2) Y para probarnos lo contrario, nos forma una cuenta á su modo. Pone el interes al uno, cuando el mas bajo es el dos, sin advertir que en la situacion en que se encontraba el gobierno, solo un crecido rédito podia facilitarle capitales. Pero lo mas gracioso es, que se deja en el tintero la enorme cantidad de 60,000$, que ahorra el gobierno en el equipo de un buque, suma sin duda menor á lo que costaria. Agregue el Sr. Oriental esta cantidad *olvidada* á la cuenta que hizo poniendo por interes el uno, y verá que aun asi monta á 183,000, sobrepujando á los 160,000 ofrecidos por Cabral, en 23,200$. Nótese que esto resultado, sale calculada la cantidad á lo que produciria al interes del uno simple; mas por curiosidad calculemosla con interes compuesto; por que el gobierno sin la anticipacion de Aguilar, hubiera tenido que pagar interes de las sumas que negociase, y es claro de igual modo, que la suma á que montasen estos réditos es tan suceptible de premio como el capital. Hecha la cuenta de este modo, tendrémos que el capital al interes compuesto del uno monta en diez años á 241,261 con 4 rs., suma superior á lo ofrecido por Cabral en 121,261 con 4 rs. ¿Y qué será si ejecutamos la operacion debidamente? ¿Si ponemos los 30,000$ al premio del dos por ciento, rédito el mas equitativo de la plaza, y calculamos su interés compuesto en diez años? Resultados serian fabulosos, para los alucinados por papeluchos sediciosos, y admirables para los patriotas amigos de la paz y de la felicidad de los pueblos. Agreguese la oportunidad del contrato. El crédito del gobierno asegurado, y la nacion salvada de una quiebra espantosa, fueron sus resultados inmediatos. Pero aun dando todas las ventajas imaginables al contrato de Cabral: empeñada la fé del gobierno debia sostenerse el de Aguilar. ¿Qué ejemplo de moral darian los gobiernos, si anulasen sus contrataciones á medida que estas pudieran mejorarse? ¿Con qué derecho obligaria la fuerza pública, á los particulares, á cumplir lo que una vez contrataron? Entonces sí podria decirse con Benjamin Constant, en el parage citado por el Sr. Oriental: "que si fuese posi-" "ble someter el derecho á la utilidad de" "algunos, se habria encontrado el medio" "de someter las estrictas reglas de la ma-" "tematica á los intereses privados y pasa-" "geros de los mandatarios." Por olvido no incluimos en el artículo 1.° la impugnacion de algunos cargos pertenecientes á la conducta de la autoridad, despues del movimiento. Vamos á hacerlo.

Si el gobierno actual de Montevideo no ha dado cuenta á la Asamblea de la deposicion de los empleados, y militares sediciosos, ha sido por que demandaria tiempo la convocacion de las cámaras, no sufriendo demora alguna la justicia nacional, que clama por que se castigue á los que sean criminales, algo mas que con una destitucion. La constitucion no previó el caso en que fuera disuelta la Asamblea: este caso ha llegado, y es necesarios remedios estraordinarios para un mal tambien estraordinario. Los datos sobre la deuda, que saca el Sr. Oriental de la noticia pedida por la comandancia, son de ningun valor por no tener carácter alguno legal. Es preciso aguardar que el ejecutivo presente sus estados: entonces serán exactas las deducciones. Ademas, que aunque se suponga evidente un déficit, él sin duda ha sido causado por los gastos que fué preciso hacer, para apaciguar la vanguardia de la asonada de 3 de Julio,—la revolucion del Cuareim: sin ambas nada habria salido de sus límites.

Porque los últimos dos meses no se pagasen á los empleados, no se deduce no se efectuasen constantemente las pagas, y en este atraso influyó tambien la causa notada en el párrafo anterior. Si la titulada comandancia ejecutó algunos pagos, fué con las sumas existentes en cajas á este mismo objeto.

El Sr. Oriental intenta empañar el honor del benemérito coronel Quinteros, con una acusacion criminal y absurda, sin acordarse que el primer génio que encabezó la asonada en el Cerro Largo, es tan solo un héroe de equipages.

La revolucion, en resumen, es no solo criminal por ser inmotivada, sino por no tener otro objeto que derramar sangre.

Vencido el Presidente, ¿no habria encontrado ejércitos y medios suficientes, en las dos naciones garantes de la tranquilidad del nuevo Estado? ¿Qué hubieran hecho los revoltosos?

¡Revolucionarios del 3 de Julio! La fuerza legal unida á la decision de los buenos ciudadanos, os ha precipitado en el aprobio y en la nada. La justicia del gran pueblo vá á descargar una espada terrible sobre vuestras cabezas, guardaos, pues, de segundar las producciones liberticidas del escritor á quien contesto. Las lágrimas y la contricion sincera, son los medios únicos que pueden volveros á la patria que perdisteis.

Un Montevideano.

(1) *Véase la alocucion del señor Vazquez á la Comision Permanente, inserta en el número 3 del Patriota.*

(2) *Al principio de su artículo afirma nuestro contendor, que no ha tenido á la vista mas que el último de nuestros artículos, y en otra parte nos refuta cuestiones que están en el primero.* Esta equivocacioncilla *fué sin duda por ostentar improvisacion y cabeza.*

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Dignese Vd. insertar en las columnas de su periódico, el adjunto elogio fúnebre del señor D. Francisco Acosta: mi objeto al remitirlo á la prensa es el de hacer público el sentimiento que induce la pérdida de un hombre de bien, y que sus virtudes manifestadas, sean un motivo de emulacion y de respeto.

Al cumplir con un deber tan satisfactorio ofrezco á Vd. por este servicio mi cordial agradecimiento.

Un Discipulo.

D. Francisco Acosta natural de Buenos Ayres falleció el ocho de Agosto á los 50 años de edad: este accidente comun pero siempre doloroso, se hace mas amargo, cuando por él se pierde, un individuo útil a la sociedad. El que ocasiona nuestro sentimiento nos ha dejado recuerdos estimables, virtudes que imitar. Su apologia puede carecer de esplendor, pero no de justicia, y al tributar á su memoria el homenage que merece, ni el talento tiene que esforzarse ni la imaginacion que fingir. Su carrera honesta y sus deberes cumplidos con la conciencia de un hombre honrado, lo recomendarán perpetuamente a los que lo trataron, dejando por estos títulos en el corazon de los que recibieron de él su instruccion primaria, motivos abundantes de una gratitud sincera.

Todo entregado á las tareas de su ministerio, jamas su nombre sonó entre el estrépito de las pasiones, y si el aura popular no lo colocó en el catalogo de sus escogidos, no se infiera de aquí que fué á falta de aptitudes: su corazon depurado de pretensiones, presentaba un hermoso contraste con su razon ilustrada; pero su modestia y su candor lo habian acostumbrado á ser humilde, y sus ocupaciones diarias y sus afectos domésticos, cerraban el círculo de sus aspiraciones; cifraba en este plan de vida su dicha, y su alma se regocijaba al contemplar que bajo sus auspicios se estaban formando los que un dia darian á su patria instituciones generosas y dirigirian al Estado. Penetrado de la importante mision que desempeñaba, puso todo su conato en dirigir la juventud que estaba encargada á su celo, de suerte que las impresiones que le comunicaba fuesen en lo futuro un gérmen fecundo de virtudes que le sirviera de raiz en los destinos ulteriores á que estaba destinada. En este propósito consagró su perseverancia y sus desvelos, en la carrera a que se habia dedicado; un esmero tan plausible le valió una reputacion tan firme, y tan igual que en 35 años que ha regentado su escuela, siempre tuvo la satisfaccion de verse solicitado con instancia para aumentar el número de sus alumnos.

Su crecida familia veia en él su único apoyo, y hoy que lo ha perdido, cuenta como el mejor patrimonio, las maximas en que la educó, su amor al trabajo, su laboriosidad y su honradez.

Padre cariñoso, ciudadano probo, preceptor emérito, amigo leal; tales son sus timbres, y su galardon el ingenuo dolor que esperimentan por su muerte, su familia, sus discipulos y sus amistades. Bien se puede tener un elogio mas brillante, pero no mas desinteresado, y si el bosquejo de su mérito trazado por la inspiracion de un reconocimiento á las virtudes q'nos ha legado no emanaro de un orijen tan puro poca estimacion mereceria de los que lo leyesen por el poco interes que exita la molestia retratada por un pincel sin artificio.

Hé aqui un embrion de la vida de D. Francisco Acosta, contraigamonos á su último periódo, y se deducirá de su resignacion y la calma de su espíritu, que la severidad de sus costumbres lo habian colocado en una esfera superior á los reproches de la conciencia conturbada con la cercania de la muerte, y que en medio de un tumulto de afecciones que lidian en este tranco entre amargos recuerdos y la idéa de un porvenir incierto, su existencia se fué extinguiendo al traves de un desfallecimiento paulatino.

Pocas palabras bastan para hacer conocer al hombre virtuoso. Cualquiera puede emprender su encomio, por que el rayo de luz que arroja una conducta justificada, ofrece al entendimiento un camino facil para efectuarlo. La ingenua narracion de sus hechos, constituye lo que en otros es preciso conseguir á espensas de grandes giros oratorios para dar realce á virtudes esteriles.

Querido Maestro vuestro elogio es elocuente no por el modo en que es hecho sino por q' el es una reseña de vuestro mérito; vuestra memoria eterna por q' habeis cultivado con suceso los dotes de que os hallabais adornado, depositando en los corazones de los que os rodeaban, las doctrinas austéras pero necesarias para llegar á merecer de rigorosa justicia la gratitud de los hombres: asi, como un testimonio de veneracion y de pesar, las lagrimas de vuestros discipulos se unen á las de vuestros deudos y amigos para llorar otra ausencia: mientras que tu alma en una region mas feliz goza una inmortal ventura.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, SEPT. 5 DE 1832.

Parece indudable que el Sr. Encargado de Negocios de los E. U. D. FRANCISCO BAYLIES, ha pedido su pasaporte.—Aun no han traslucido los motivos que hayan inducido al Sr. diplomático á dar este paso, y por lo tanto, seria aventurado emitir una opinion, sin datos, sobre asunto tan delicado.

Los papeles ingleses refieren las particularidades de una terrible catástrofe que ha ocasionado en la mar la espantosa enfermedad que ha causado tantos estragos en Europa. Despues de asolar la tierra ha invadido las aguas, donde su mortífero influjo ha sido proporcionalmente no menos funesto.

El 18 de Mayo último salió del puerto de Liverpool con destino á Quebec la fragata *Brutus*, conduciendo de pasage 330 individuos de ambos sexos. Todas las apariencias presagiaban un feliz viage, cuando á los 7 dias se enfermó un hombre con síntomas del *Colera Morbus*, mas pronto se restableció siguiendo el método ordinario de curacion. Sin embargo, no tardó en presentarse otro caso que fué fatal, y desde entonces la enfermedad empezó á hacer rápidos progresos, á términos de obligar al capitan a regresar al punto de su partida, mas no pudo verificarlo antes que hubiesen sido acometidas 117 personas, y en menos de 10 dias ya habian sucumbido 97 víctimas. A los 24 dias de su salida, la *Brutus* ya se hallaba de vuelta en Liverpool, donde fueron prodigados á los infelices pasageros que sobrevivian, todos los auxilios posibles.

PORTUGAL.

CONTINUA EL MANIFIESTO DE D. MIGUEL.

Las instituciones de la monarquia estaban en su pleno vigor en el tiempo en que falleció el rey mi augusto padre, de feliz memoria. Aquel soberano habia solemnemente declarado en su carta de ley de 4 de Junio de 1824, que la única y verdadera antigua constitucion de la monarquia portuguesa, se hallaba establecida, que ella habia jurado asi como lo habian hecho los reyes sus predecesores en el acto de su elevacion al trono.

Era pues evidente que todo y cualquier acto contrario al derecho público de Portugal, que fuese practicado principalmente en materia de sucesion á la corona de estos reinos, no podia tener valimiento alguno.

Aquella faccion democrática, viendo el reino en esta deplorable situacion, despues del fallecimiento de mi augusto padre, usó del mas nefando de todos los artificios, á fin de fascinar todos los soberanos de Europa, y á fin de derribar las instituciones veneradas de la monarquia, imponer á la nacion un soberano estrangero, que nunca pudiese imperar sobre la nacion, separarme de mi pátria, postergar mis derechos, y colocar durante una larga minoridad de una princesa estrangera, el reino en la mas completa desorganizacion y anarquía.

Promovió para ese efecto que mi augusto hermano, apenas supo el fallecimiento de mi augusto padre, tomase de facto, el titulo de Rey de Portugal, el 26 de Abril 1826, apesar de ser soberano de un estado, que por el articulo 1.° de su ley fundamental, la Carta Brasilera de 1823, no podia tener conexion con Portugal; apesar de haberse naturalizado á sí mismo, y á sus hijos no solo como ciudadanos, sino como príncipes del Brasil por los artículos 4, 6, 46, 103, 104, 105, 116, 117, 118 y 119 de la misma Carta: á pesar de haberse obligado á quedar en el Brasil por los artículos 104 y 116 de la misma Carta; á pesar de haber voluntariamente declarado en 15 de Julio de 1824 al rey mi augusto padre, que no tenia jamas pretenciones sobre Portugal; que era incompatible con los intereses del Brasil el ser rey de Portugal; á pesar de las leyes fundamentales de Portugal que por otra parte exijen que sus reyes no sean príncipes estrangeros, como se declaró y estableció en las Cortes de Lamego de 1143, en las de Coimbra de 1385 y se confirmó en las de Almeirim de 1580, en las de Lisboa de 1641, y en otras posteriores, se declaró rey de Portugal, apesar de las leyes fundamentales de Portugal que ecsigen la residencia del soberano en Portugal, apesar de no haber sido aclamado despues del fallecimiento de mi augusto padre con las formalidades establecidas, y que se observaron en todas las aclamaciones de los señores reyes de estos reinos.

Apesar de las insanables nulidades de aquella declaracion, por las cuales mi augusto hermano, como Emperador del Brasil, no podia heredar la corona de Portugal sin una reunion de los tres estados del reino en Cortes, ni egercer poder alguno en el reino sin el consentimiento de los estados, consiguió aquella faccion que él egerciese actos como soberano de Portugal en un reino estrangero, con el determinado fin de subvertir las instituciones de Portugal, publicando una Carta constitucional el 29 de Abril de aquel año de 1826.

Es evidente que aunque mi augusto hermano hubiese sucedido al rey mi augusto padre de derecho en el trono de Portugal; que aun cuando hubiese prestado el juramento indispensable prescripto por la ley de 9 de Septiembre de 1647 sancionando la propuesta de los tres Estados del Reino, y la costumbre establecida, no podia jamas mudar las instituciones de la monarquia, y alterar las leyes fundamentales de ella, sus costumbres, y las libertades de los portugueses sin el consentimiento de las Cortes reunidas en los tres Estados.

Esta mudanza revestida de circunstancias de tan vital importancia para la existencia politica y administrativa de la nacion portuguesa, era en sumo grado superior á la que hizo necesaria la apelacion del Sr. rey D. Pedro II. á las Cortes de 1691 á pesar de ejercer el poder real en virtud de la abdicacion del Sr. rey D. Alfonso VI reconocida en las Cortes de 1668, para que consintiese en la esplicacion de un solo artículo de las leyes fundamentales de Lamego, declarando aquel soberano del modo mas formal en la ley promulgada en 12 de Abril de 1698 en virtud de las Cortes *que habia espedido decretos a los tres Estados del reino entonces reunidos en Cortes para que diese su consentimiento necesario a la declaracion de las Cortes de Lamego, esplicandose, por que era en los tres Estados que reside el mismo poder de aquellas que las establecieron.*

Es evidente que siendo este el derecho público del reino de Portuga, que no prescribe los mismos principios que se hallaban declarados en vigor por la carta de ley de 4 de Junio de 1824 por la cual el rey mi augusto padre habia declarado solemnemente que las antiguas instituciones de la monarquia eran mejor acomodadas á la nacion y probadas por la esperiencia de muchos siglos con ventajas innumerables que de ellas se sacaban. Espuso ademas aquel venerado monarca los grandes peligros é imposibilidad de introducir innovaciones no conformes con el cáracter, educacion y usos inveterados del pueblo, que no se podian demoler las nobles y respetables antiguas instituciones politicas consolidadas con el juramento, que los reyes sus predecesores y el mismo habia prestado de mantener, declarando que no podia haber Cortes ó representacion nacional si no las antiguas compuestas de los tres estados del reyno, esto es Clero, Nobleza, y Pueblo. Esta constitucion del Estado promovia el bien público no con esperiencias nuevas, inciertas y peligrosas ó con reformas precipitadas y destructivas, conducentes á la mas fatal subversion, como lo ha demostrado la esperiencia.

En la misma carta de ley de mi augusto padre se hizo presente á todo el mundo como la faccion rebelde y desorganizadora de 1820, procuró burlar la nacion Portuguesa con la artificiosa promesa de convocar las antiguas Cortes sin otras miras mas que destruir aquellas mismas instituciones que promotia.

Eran por tanto manifiestas, por lo que queda sustanciado, y evidentisimas las insanables nulidades, con que la Carta de 29 de Abril de 1826 fué por mi augusto hermano promulgada, y la incapacidad en que se hallaba, para poderlo hacer, aun cuando hubiese sido rey de Portugal de pleno derecho.

Mi augusto hermano no pudiendo suceder á la corona de Portugal por la comprobadísima é indudable exclusion que de él hacian las leyes fundamentales de la monarquia portuguesa y los fundamentos del derecho público de Portugal, y las leyes fundamentales del Brasil, y consiguientemente por lo que queda probado, que no puede egercer acto alguno como soberano de Portugal, tampoco podia de manera alguna abdicar una corona que no poseia.

La abdicion que hace en su hija la Sra. princesa del Gran Para, mi sobrina, era por tanto evidentemente nula y contraria á todos los principios del derecho público portugues, y de la razon universal.

Mi sobrina la princesa del Gran Pará cuando nació habia recibido el titulo de princesa de Beira; fué en consecuencia de la constitucion brasilera de 1823 considerada entonces por los brasileros como heredera presuntiva del trono del Brasil, y tanto princesa brasilera que el título portugues que habia recibido fué mudada en consecuencia del nacimiento del principe heredero D. Pedro en 1825 dándosele el título de princesa del Gran Pará que es prescripto y dado por el artículo 105 de la constitucion del Brasil, al heredero presuntivo de la corona del Brasil, despues del principe Imperial; lo que no seria asi si la constitucion Brasilera la hubiese consi-

dade como estrangera, por que en ese caso, en lugar de darsele aquel título de princesa del Gran Pará, habria sido excluida del trono del Brasil por el artículo 119 de la Carta Brasilera.

Estas disposiciones de la ley fundamental del Brasil han sido establecidas antes del fallecimiento del rey mi augusto padre, el Sr. D. Juan VI, y por estas quedaban excluidos de la corona del Brasil, no solo el rey, mí augosto padre, mas tambien todas las lineas colatorales de la familia de la real casa de Braganza que mi augusto hermano, y aquellas instituciones contaban como estrangeras.

Seria por lo tanto el mas inaudito absurdo suponer que mi sobrina la princesa del Gran Pará Da. María da Gloria podia reunir en su persona contra las leyes de Portugal y del Brasil, la imposible y espantosa anomalia de princesa brasilera y portuguesa al mismo tiempo, ó de natural y estrangera

(Continuará.)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

Da. Mercedes Coll, de Santa Fé.
Saturnina Santa Cruz, de idem.
Una niña llamada Ramona, de idem.
Dos hermanas, de idem,
Dos hijitas y dos criadas, de idem.
Joaquin Silva, de Córdova.
Francisco Solano, de Entre-Rios.
Felix Talion, del Rio Janeiro.

SALIDAS.

D. Pedro Vera, al Salado.
José Joaquin Baltar, á la Banda O.
Sebastian Puig Troncozo, á Santa Fé
Luis Pondal, al Paraná.
Salvador Pondal, á idem.
Paula Lopez, al Gualeguay.
Juan Lopez, á idem.
Dos hijos y una sirvienta, á idem.
Cruz Martinez, á los Montes Grandes.
Anastacio Gomez, á idem.
Juan Rodriguez, á Valparaiso.
Pedro Antonio de Ceballos, á Salta.
José Miguel de Ceballos y un esclavo, á idem.
Juan Freies, al Arroyo Grande.
Ramon Plaza, al Baradero.
Manuel Busada, á la Guardia del Monte.
Luciano Ferreyra, á Córdova.
Pedro Carreras, con una tropa de carretas, y 17 peones despachada por D. José María Agoto, al Tordillo.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 2, 3 y 4.

Parroquia de San Telmo.
Paulina Morales, de 1 año.
Parroquia de la Concepcion.
D. Juan Rua, 33 años.
Joaquina Matraco, parvula, moreno.
Parroquia de Monserrat.
Juan Domingo Vazquez, parvulo.
D. Eustaquio Andrade, 50 años.
Rafael Correa, párvulo.
D. Cosme Becar, 81 años.
D. José Lujan, 50 años.
Parroquia de la Merced.
D. Manuel Tordecilla, 38 años.
Sagrario del Sud.
Adon Garcia, 2 años liberto.
José Leon Suens Valiente, párv. liberto.
Parroquia del Socorro.
Manuela Ponce, de 40 años, india.
Pedro Santillan, 2 años indio.
Parroquia de San Miguel.
Lorenzo Burgos, id. id.
Tomasa Lopez, 30 años, parda.
Pablo Castro, de 1 año.
Felipe Bela, 1 año.
Parroquia de San Nicolas.
Juan A. Anzuategui, parvulo liberto.
D. José Reyes, 15 años.
Un párvulo arrojado en San Francisco.
Casa de Espósitos.
Un niño.
Hospital General de Hombres.
10 cadáveres.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 3.

á *Puel, Rodriguez y Ca., Belgrano* 105.
10 cajones cigarros havanos.
á *Richaud y Dimet, Plata* 111.
2 arrobas de acero.
á *Laclaverie y hermanos, Victoria* 128.
2 cajones mostaza, 1 baul palmatorias de metal amarillo, 1 idem calderitas de cobre, 1 idem cristaleria fundida fina, 1 id. con poteras de cristal, 1 idem espejos de 10 por 8, 15 por 12, 18 por 14 y de 4 pulgadas, 4 idem naipes, 1 idem idem franceses, 1 idem tarros de cristal con obleas, embudos y tubos, 1 idem con un escritorio, papeles para confiteros, idem de cartas, lacre, dedales y fósforos, 1 idem lámparas de cristal y cuellos barnizados, 2 idem papel para tapiceros, 1 idem colecciones de papel pintado, 1 idem con un lavatorio, papel de lija, cajitas de pintura, cuellos de pintor y almundillas de dorar, 1 id. flores artificiales, 1 id. socasos para floreros, 1 id. ramos para idem, 1 id. floreros de 10 á 18 pulgadas y un juego de café, 1 baul cajas para sombreros y hevillas para id., 1 id. cajas de carton para papeles, moldes de yeso, y cobre para confiteros, papel para id., libros en blanco y papel para libros de dulce, 1 idem papel pintado, 4 id. cuadros de diversos tamaños, 1 id. jarros y palanganas de porcelana, platos de id., lámparas y tinteros de idem, tachos de cobre y botones de hueso, 1 id. clásticos para tiradores, corta-plumas finas y ordinarias, eslabones con yesca, cajitas con útiles para limpiar los dientes, navajas con tirabuzon, tijeras y puntas de pistoleras, 1 id. candeleros de platina de 8, 9 y 10 pulgadas y de 2, 3 y 4 luces, 1 id. quina, 1 id. pistolas de bolsillo cañon de bronce y empavonado, alfileteros, cajitas de pintura de colores, sarsillos, sepillos de barba, chicotes de caleza, platillos de despaviladeras charoladas y viseras, 1 idem cartuchos de confiteros y flores artificiales.

á Mr. Frantz, Biblioteca frente al 80.
1 cajon con peinetas de carey para trenso, pañuelos de 8 cuartas de ernani bordados de seda de realce, hevillas de cinturon corta-plumas finas, pañuelos de raso, id. acolchados, id. de crespon, id. del tibet de 8 cuartas superiores, vestidos de levantina y merino, marroquines, tafiletes, becerros, cintas de cinturon, id. de cordoncillo y otros diferentes artículos de muestras.
á D. Hilario Poucel, Potosí 49.
1 cajon galon falso y franja fina.
á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
1 bala papel azul, 1 cajon seda en rama, 10 id. barajas, 10 bálas papel blanco genoves, 3 cajones sombreros de pelo, 1 idem terciopelo, 1 fardo bramante de hilo y calsetas, 1 id. camisas de algodon, 9 quesos, una cuarterola de vino y 10 sombreros de pelo.
á D. Santiago Barrabini, Belgrano 35.
1 cajon sargas.
á D. Pedro A. Plomer, Plata 46.
1 cajon sargas.
á Davison Dorr y Ca., Piedad 77.
5 cajones zarazas para vestidos, 5 fardos id. id., 3 id. listados ordinarios para id, 12 baules botines ordinarios para hombre.
á D. Pedro Bichel, Universidad 4.
1 baul abanicos surtidos, 1 id. botones de metal para fraque y chaleco, 2 id. cuadros.
á Mr. Deschamp, Paz 39.
2 baules candeleros de 3 y 4 luces, palmatorias, tinteros, cuellos de algodon para camisas, látigos, mates y braseros, 1 idem tinta negra y colorada, fósforos y agua de lavanda, 1 id. botones de metal para fraque y chaleco, 1 id. capotillos de 6 cuartas de cachemir, pañuelos de seis cuartas de popelina, id. de varage de 4 cuartas, ridiculos de seda, abrochadores y fleco de seda para colgaduras.

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria de S. Juan, de D. Cirilo Duran—á D. Remigio Duran, 16 cargas aguardiente, 2 id. higos, 15 id. moscatel, 1 id. porotos.

MARITIMA.

HAN FONDEADO.

Barca inglesa que se supone la *Manchester*, de Liverpool.

Bergantin goleta americano *Algerine*, de Boston el 2 de Julio, con escala en el Janeiro, á Dorr y Reincke.

ENTRADAS DEL CABOTAGE.

Balandra *Carmen*, del Monte, á D. Francisco da Costa, 24 carretadas leña blanca.

Chalana *Fortunata* de las Vacas, á D. José Lopez, 30 fanegas trigo, 9 carretadas leña rajada.

Lanchon *Dolores*, de Santa Fe, a D. Jose de la Casa, 150 camas Algarrobo, 7 pares tarugos, 2 carretadas leña espinillo, 2 cajoncitos encomiendas, 1 petaquita id.

Balandra *San Geronimo*, del Gualeguaychú, a D. José Benitos 500 astas, 280 cueros vacunos, 32 arrobas cerda, 32 id. grasa, 15 carretadas leña, 38 carretadas sebo.

Lanchon *San Isidro Oliden*, de Santa Fé, á D. Pedro Ornani, 68 cueros vacunos.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Zumaca brasilera *Buen Fin*, con destino a Santos, por su consignatario, D. Manuel A, Ramos, calle de Belgrano núm. 74

Bergantin Sardo, *San José*, con destino a la Havana, por su consignatario, D. Pedro A Plomer, calle de la Plata núm. 46.

Bergantin nacional *Guerrero Argentino*, para Valparaiso, por D. José Gostal, calle de la Victoria núm. 150.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO Y LIVERPOOL.—Bergantin ingles *Mary Worral*, hoy 5 de Septiembre á la 1.

PARA VALPARAISO—Bergantin nacional *Esperanza*, el 9 á la 1.

PARA AMSTERDAN—Bergantin ingles *Dorothy*, el 6 á las 12.

Avisos Nuevos.

TEATRO.

FUNCION 4.ª DE LA 4.ª TEMPORADA.

Hoy Miércoles 5 del corriente,

La comedia en 3 actos titulada—

GARCIA DEL CASTAÑAR.

En la que desempeñará el papel de Garcia el señor Casacuberta.—Terminará la funcion por un chistoso saynete.—A las 7.

AVISO.

A los viageros y de buen gusto.

SE vende una galera decente para el pueblo y fuerte para viajar. Se podrá ver en la fábrica de coches del señor Mandain calle de la Plata, y su dueño calle de la Piedad No. 178. Se recibirá á cuenta de pago un carrito como para viage, ó algunos géneros, &a. s 5 3p

ATENCION.

En la fábrica silleteria, calle de las Piedras No. 18, que es de la iglesia de San Juan, una y media cuadra al Norte, se ofrecen de venta varias clases de sillas de asiento de madera y tambien asiento de paja á precios sumamente equitativos. Tambien en dicha casa se pintan sillas y toda clase de muebles. s 5 3p

AVISO.

En la calle de Cuyo se alquilan sumamente baratas, dos casas cómodas para una familia decente con los Nos. 388 y 392, son de azotea y construidas á la moderna. Su dueño vive en la plaza Nueva con quien se podrá tratar. s 5 3p

SE VENDE,

UNA pulperia de poco principal y acreditada, de San Nicolas cinco cuadras para el Retiro, conocida por la esquina de Casaca, se vende por haber entablado su dueño otro negocio. s 5 3p

SE VENDEN,

Tres casas calle de Chile, en 33,000 ps., 20,000 y 10,000.
Una id. calle de Potosí en 15,500 ps.
Una id. calle de Balcarce en 15,000 ps.
Tres id. en la calle de la Universidad en 20,000 ps., 16,000 y 14,500 ps.
Dos id. en la calle de la Paz en 45,000 y 30,000.
Tres id. en la calle de la Florida en 100,000 ps., 70,000 y.....
Una id. calle de la Reconquista en 150 mil pesos.
Una id. calle de Maypú en 6 mil ps.
Una id. dos cuadras del Parque en 4500 pesos,
Dos quintas al camino de Barracas (largo) en.... y en 20 mil ps.
Una quinta en San José de Flores, en 4500 pesos.
Una casa en el puerto de las Conchas, en 8,500 pesos.
Una casa en la calle de Salta en 25,000 pesos.
Una chacra en Santa Catalina en 20,000 pesos, ó en cambio de efectos.
Unos terrenos en la Banda Oriental, de 7 leguas, en 30,000 ps. La accion de terreno al Sur de la parte oriental del rio Salado en 9 mil pesos.
Una chacra á tres cuartos de legua del Paso de Burgo, en 10 mil ps. pagaderos 2000 en cada mes.
Unos terrenos en la Banda Oriental, de 46 leguas cuadradas, se vende á cambio de fincas ó estancias en esta provincia
Una casa en la calle de Maypú en 5500 pesos.
Una casa en la calle de Tacuarí en 8 mil pesos.
Una id. en los Estados Unidos, en 11500 pesos.
Una suerte de estancia en Areco con 620 cabezas de ganado, 170 yeguas, 33 caballos accion á la marca, ranchos, corrales, &a. en 30 mil ps.
Una casa de altos en la calle de la Paz, en 95 mil pesos
Una cuadra en cuadro de 140 varas en cada frente, una casita, árboles, &a., en 9 mil pesos.
Una grande casa de altos cerca de la Aduana, dá de alquileres 1500 ps.
Una chacra ocho cuadras de la Capilla de los Quilmes, en 5000 ps., mil al contado y los demas 150 pesos todos los meses sin interes.
Una casa calle de la Piedad en 78 mil pesos.
Una id. de altos en la calle de la Reconquista en 65 mil pesos.
Una panadería en Moron.
Una casa calle de Córdova en 21 mil ps.
Una panadería á cambio de cueros ó ganado de matadero.
Un terreno de 4700 varas de frente y 3 leguas de fondo, en el rio Lujan, á 9 pesos vara.
Una casa calle de Lorea en 7 mil ps.
Una quinta al lado de los corrales de Miserere en 15 mil pesos.
Una estancia en el Sur de doce leguas cuadradas con 3000 cabezas de ganado vacuno, 1500 caballos y yeguas, corrales, ranchos, &a.
Una estancia en el Arroyo de Ramayo, con 500 cabezas de ganado, accion á la marca, casa, corrales, &a., en 27 mil ps. á plazo.
Una casa de altos y barraca que costó 40 mil pesos plata y se dá en 60 mil pesos moneda corriente.
Una estancia situada sobre el Arroyo de Burgos del Arrecife, con algun ganado en 25 mil pesos.
Una goleta nueva de 65 toneladas en 11 mil pesos.
Una quinta al Norte en 16 mil pesos, 6 mil al contado y el resto á dos años de plazo sin interes.
Se cambia un terreno de estancia con pastos y aguadas, por una quinta de pastos en esta ciudad que valga 15 mil ps.
800 resmas papel florete catalan, 40 libras azafran de Castilla, 100 barriles de municion del no. 5 á 9, á cambio de cueros, 1000 cueros de vicuña, carne y cueros salados, 800 fanegas de sal de Cadiz, doce yuntas de bueyes mansos, manadas de yeguas entabladas, sebo en rama, novillos de matadero, plumas de avestruz larga y chica, cueros de becerro.
Una quinta de pastos que produce 400 pesos de pasto diarios, en 75 mil ps.
Se desea arrendar una quinta de pastos en esta ciudad.
Una quinta poco distante del pueblo en el camino de Barracas en 60 mil ps.
Una casa en San José de Flores.
Cueros vacunos de 28 libras de Corrientes, id. de Entre-Rios de 26 á 27 libras, id de Córdova de 25 lib., cerda de Córdova, aspas.

SE COMPRA,

Ganado al cortar, id. para saladero, terneros de esta yerra, fondos públicos, acciones de Banco.
Se toma dinero á réditos sobre buena finca y acciones del Banco.
Se dán 30,000 ps. sobre alhajas, de oro y plata ó brillantes.
Para tratar ocúrrase á la calle de Potosí No. 83. s 5

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion superior se saca á remate la refaccion de los corrales de abasto del pueblo de San José de Flores, y las personas q' quieran hacer postura para dicha obra lo podrán verificar depositándolas en el buzon de la casa central hasta las 12 del dia 10 del corriente á cuya hora serán abiertas á presencia de los interesados, para en seguida ser elevadas al superior Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa.—Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1832.

SE VENDE,

UNa tienda situada en la calle de la Plata núm. 94 de Plaza de la Victoria dos y media cuadras para el campo: los señores q' gusten comprarla en dicha tienda encontrarán con quien tratar. 1p.

CARNE SALADA.

SE venden 50 barriles, de escelente calidad. Ocurrase al escritorio núm. 112 calle de la Piedad. s. 5 3p.

Aviso á los que quieran ganar plata.

SE venden tres carretas aguateras perfectamente aperadas y ademas doce bueyes correspondientes a dichas carretas. Las personas que se interesen por una ú otra cosa, pueden ocurrir á la calle de la Florida núm. 169. s. 5 3p.

SE VENDE.

UNA criada buena, sana y sin vicios. En la calle de Mejico núm. 77 darán razon. 1p.

Interesante á los Abogados.

HAY de venta en la libreria calle de Cangallo No. 92, un egemplar de cada una de las siguientes obras, á saber, "El Febrero", contiene los cinco Juicios y Librería de Escribanos, son seis tomos en cuarto menor, "Leyes de Indias" tres tomos en folio, tambien "Sacchias, Cuestiones Medico Legales" un tomo en folio y forrado en Pergamino. s 5 tfs

Para la Havana.

Dará la vela el 15 del presente el bergantin goleta sardo, San José con destino á la Havana. Los SS. que gusten ir de pasage ocurran á su consignatario Pedro A. Plomer, calle de la Plata núm. 46 ó al escritorio calle de Potosí núm. 83. s. 5 tfc

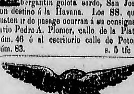

THE Citizens of the United States are requested to meet at the house of Mrs. Connell, calle de la Universidad, No. 70, on Thursday evening next at 8 o'clock for the purpose of taking into consideration the propriety of providing a place of interment for their countrymen.

Buenos Aires, September 5, 1832.

Consulat Général de France.

MM. les Souscripteurs pour la fondation d' une Société Philantrophique Française, sont invités á se réunir en assemblée générale Vendredi 7 courant á sept heures du soir au Consulat Général pour l'éxamen des statuts de la société. Buenos Aires, 4 Septembre 1832.

Hotel de la Paix, Rue de la Paix N. 39

LE Sieur Roux traiteur patissier Restaurateur a l'honneur de prévenir Messieurs les Français, que tous les Dimanches on trouvera chez lui une table d'hôte soignée á la Française pour le prix de $5; á cinq heures précise on sonnera la cloche, et le premier service commencera. Les personnes qui y assisteront auront lieu d'être satisfaites. Imp.

REMATE.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca

En la tienda relojeria y merceria No. 51 calle de la Universidad, hoy Miercoles 5 de Setiembre, se ha de vender por cuenta del dueño de dicha tienda un surtido de efectos de relojeria y merceria, que consta de—

Relojes de patente, dichos de varias clases, cadenas, sellos y llaves de oro, carabanas de filigrana, dichos de varias clases, candeleros de platina de uno y dos luces, palmatorias de platina, espabiladeras, vinagreras, teteras, cafeteras, cucharones, navajas finas de afeitar, y varios otros artículos.

TAMBIEN,—el armazon de vidriera con mostrador, y su correspondiente joyera, si no se vende *ad interim* en venta privada,—cediendo al comprador la llave de la tienda.

POR LOS MISMOS.

REMATE INTERESANTE.

Calle de Chacabuco No. 26.

El JUEVES 6 del corriente Setiembre, se rematarán en lotes al gusto de los especuladores, por el precio mas alto que se pueda obtener, por disposicion del Tribunal de Comercio y por cuenta de quien pertenezca,—

340 tercios de yerba Parnaguá, que se hallan depositados en dicho almacen, y se manifestarán á los que quieran verlos, antes y en el dia del remate. Ocúrrase por la llave á la casa de martillo calle de la Reconquista No. 63.

El remate principia á las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Recoquista núm. 63.

Por disposicion de los sindicos del concurso de D. Juan Bautista de Udaondo y autorizacion del tribunal de comercio librada á peticion de los mismos y con espreso conocimiento de D. A. Thorndike, en lo á el correspondiente, se rematará el Viernes 7 del entrante Septiembre á las 12 en punto, la famosa panaderia situada á espaldas de la Recoleta con todos sus útiles en el estado en que se hallan y la hermosa quinta y casita adyacente, bien surtida de instrumentos de labor, conteniendo grande numero de parras y porcion de arboles frutales de muy diferente y escogida clase.

El todo esta tasado en 120,912 ps. 2. moneda corriente.

Se admiten proposiciones por separado al contado ó bajo terminos moderados con sugecion á la aprobacion del Tribunal de comercio, previniendose que deben ser sobre la base de las dos terceras partes de su asacion.

Igualmente—por disposicion del sindico del concurso de D. Cosme José Farias y por autorizacion del Tribunal de comercio, librada á su peticion, se rematará la casa quinta y obraje de ladrillo conocida por de Silveira situada en las inmediaciones de la chacra de Gaona tasada en la cantidad de 23,431 ps. 6 en el estado en que se halla y para sus pormenores ocurrase á los rematadores.

Se admiten proposiciones por separado sobre las dos terceras partes ó pagar al contado ó á terminos moderados con la calidad de sugetarlas á la aprobacion del tribunal de comercio.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de abasto calle de Potosí No. 273.

El Viernes 7 del corriente, se rematará todo el surtido que contiene dicho almacen, consistiendo de—

Tarros, fuentes, teteras, palanganas; tarros, platos, tasas para caldo, escupideras, yerba, azucar, té, harina, 1 balansa con cruz y pesas; 1 romana grande con su aparejo; 1 relox de mesa con bomba; 1 balanza chica con su marco de libras; 1 dispertador.

EN SEGUIDA.—El mostrador y armazones; 1½ docenas de sillas; 1 mesa de cedro para comer grande, 1 id. de pino para id. Varios restos de piesas de zarazas, nanquines, bramantes, cocos, &a.

Despues se procederá á la venta de la casa por separado, y 20,000 ladrillos; 5 marcos de puertas con su herraje completo; alfajias, palmas y tirantes.

A las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

En la alameda.

El Lunes 10 del corriente se rematará á la mas alta postura y sin reserva la zumaca *San Antonio Armonia* del porte de 103 toneladas, surta en balizas interiores y segun su inventario que se podrá ver en casa de los rematadores calle de la Reconquista No. 63. A las 11 en punto.

Al mismo tiempo.

El cuter nacional *Hope*, surto en Barracas de porte de 38 toneladas, el inventario se halla en casa de los rematadores.

POR MARTINEZ Y DORR.

Calle de la Florida núm. 49.

El Jueves 6 del corriente á las 10 y media en punto se ha de vender precisamente á quien mas dé una gran porcion de efectos nobles para tienda y almacen, su pormenor lo daremos en el núm. siguiente.

POR J. M. GIADAS Y Ca.,

Calle de la Reconquista No. 32.

El Jueves 6 del corriente a la hora de costumbre se rematará á la mas alta postura un elegante surtido de efectos para tienda y almacen un surtido de zapatos para hombres ingleses, cuyo pormenor se dará mañana.

POR LAVALLE Y MACOME.

El Viernes 7 á la hora de costumbre se venderá al mejor precio un surtido de artículos de almacen—

Loza surtida, yerba riquisima, harina fresca, quesos de Flandes y de tafí, sardinas, bacalao, cavaceas, pasas de uva y de higo, vino de Malaga dulce seco, suelas de Tucuman, pimienta en grano y una porcion mas de artículos que se verán a la hora indicada.

EN SEGUIDA.—Un birloche con guarniciones &a., todo sin uso alguno y un hermoso caballo obscuro de mucha estimacion.

CIRCULAR.

OFICINA DE LA AGENCIA AMERICANA Y ESTRANGERA.

Nueva-York, Abril 14 *de* 1832.

EN el año de 1828 se estableció en dicha ciudad una oficina esclusivamente para los negocios de Agencia, Comision, y los á ellos anexos de cobranzas de deudas, demandas, herencias, &a. con un número de agentes corresponsales tanto en los puertos y ciudades principales de estos Estados, como en los de las capitales de las naciones estrangeras que tienen relaciones mercantiles con ellos. En su consecuencia presenta y posee ésta oficina peculiares ventajas y facilidad para la mas segura y pronta conclusion de todos aquellos negocios que se confiaren á su cuidado; exigiendo solo la Comision aprobada por nuestra Cámara de Comercio. Las órdenes para compras, &a., deben venir acompañadas de la remesa de los fondos correspondientes, ya sea en efectivo metálico, ó libranzas ó bien en artículos del consumo de esta, &a, &a., capaces de cubrir el importe que se requiera, consignados á la disposicion del infrascripto Director de la oficina de la Agencia, No. 49 Wall street, en New-York.

AARON H. PALMER, *Director.*

CIRCULAR.

ESCRITORIO DA AGENCIA AMERICANA E ESTRANGEIRA.

New-York, Abril 14 *de* 1832.

FOI este estabelecimento fundado nesta Cidade em 1828 exclusivamente para negocios de Agencia e Commissao, de cobrangas de Dividas, Demandas, Herangas, &c. com hum numero de agentes correspondentes tanto nos portos e Cidades principaes destes Estados como em os dos Cidades Capitaes estrangeiras, que tem relaçóes mercantis com elles. Este estabelecimento offerece e tem vantagens e facilidades peculiares para a mais segura e prompta conclusao de cuantos nogocios se confiarem ao seu cuidado, unicamente exigindo a commisao aprovada pela Junta do Commercio desta Cidade. Ordens para compras de propriedades, fundos, &c. devem vir acompanhadas ou com a remessa de fundos, ou consignagáo de productos até a soma que cubra o importe requerido, consignado tudo ao abaixo assignado Director do estabelecimento da Agencia numero 49 Wall street, New York.

AARON A. PALMER, *Director.*

CIRCULAR.

OFFICE OF AMERICAN AND FOREIGN AGENCY.

New-York, April 14, 1832.

THIS establishment was founded in this city in 1828, and is exclusively restricted to Commision and Agency transactions embracing the recovery of Debts, Claims, and Inheritances. Having efficient and responsible Sub-Agents in the principal cities of the United States, and Correspondents at the chief ports and capitals of Foreign Governments in commercial relations therewith, this Agency possesses peculiar advantages and facilities for the safe and speedy transaction of such business as may be confided thereto, subject to the usual Commissions prescribed by the New-York Chamber of Commerce. Orders for investments or purchases must be accompanied either with a remittance of funds, or consignment of produce, &c. to the amount required, addressed to the undersigned, Director in the Office of the Agency, No. 49, Wall street, New-York.

AARON A. PALMER, *Director.*

CIRCULAIRE.

BUREAU D'AGENCE AMERICAINE ET ETRANGERE.

New-York, le 14 *Avril*, 1832.

CET établissement, fondé en cette ville, depuis l'année 1828, est exclusivement destiné aux affaires en Commission, et aux operations de finances; y comprenant le recouvrement de créances, de successions et autres reclamations quelconques.

Ayant des Sub-delégués acrédités dans les villes principales des Etats Unis, ainsi que des correspondans dans les plus importantes places maritimes et les Capitales des Gouvernements Etrangèrs, avec les quels les Etats-Unis ont quelques rapports Commerciaux; L'Agence Américaine et Etrangère a l'avantage particulier de pouvoir effectuer avec sureté et promptitude toutes les négociations qui lui sont confiées; se bornant á la simple Commission d'usage et dont le taux est fixé par la Chambre de Commerce de la place de New York.

Tous ordres, pour achats de fonds Publics ou autres quelconques, doivent être accompagnés de remises ou de consignations en produits ou marchandises d'une valeu équivalente á l' importance des emplois demandés; et ces remises doivent être adressées au soussigné Directeur de l'Agence Américaine et Etrangère, No. 49 Wall street, New York.

AARON H. PALMER, *Director.*

AVISO.

EL Dr. Morrison, graduado de la Universidad de Maryland (E. U.), habiendo sido examinado con arreglo á la ley por el Tribunal de Medicina de esta capital, y recibido de este el título de profesor de Medicina y Cirujía; tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos y el público, que se propone practicar la medicina, partería y cirujía.

El Dr. M. dá consultas *gratis* á los pobres en las enfermedades de los ojos y oidos, los Martes y Viernes, de 2½ á 3½ de la tarde, en su casa morada No. 90 calle de la Piedad. j 12 tfe

Piedras de vereda,

HAY á venta calle de la Paz No. 56. a 31

BARATILLO.

De maderas, &a.

EN los huecos de maderas calle de la Reconquista No. 213, y calle del Cerrito No. 16.

Pino de Norte- América y de Rusia de todas clases, desde 1 hasta 3 pulgadas y hay hasta el bajo precio de 2 reales pié.

Cedro superior de una y media pulgadas hasta 3—todo á 3 rs. el piè.

Tirantes de urundey á 3 ps. vara.

Alfagías de lo mismo á 4½ rs.

Cal de la Bajada superior á 12 ps. 6 rs. fanega

Baldosas francesas de todos tamaños, hasta 70 pesos millar, y varios otros artículos de esta clase, como perchas, algarroba, &a., &a. a 31 tf

AVISO.

SE desea alquilar un piano de buenas voces, el cual será bien cuidado, en la calle de la Catedral No. 95.

a 27 tfe

AVISO.

EN la librería calle de la Florida No. 19½ se encuadernan libros de todas clases y se raya papel de todas clases y en particular para uso de las escuelas. a 21 6c

AVISO.

ESPADAS de diplomático de mucho gusto, fabricadas por encargo especial, se venden unas pocas en casa de *Lavalle y Macome*, calle de Potosí No. 36.

a 27 tfs

SE VENDE,

UN criado de edad de 21 años, sin vicios. La persona que lo necesite, ocurra á la calle de la Universidad número 148. s 3 3p

AVISO.

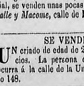

En la calle de Maypú No. 185, se vende un surtido de música de Rossini para piano, música de Sor y otros autores para guitarra; diferentes piezas arregladas para dicha, de las óperas de Rossini, Pacini, Mercadante, Generali, &a,: papel rayado al ínfimo precio de 2 reales pliego; varios surtidos de música militar, como sinfonías, temas con variaciones, marchas, pasos dobles, valsas de mucho gusto, arias, cabatinas, duos, tercetos, quintetos, introducciones y finales de las mejores óperas de Rossini, Pacini, y otros autores, y música fúnebre. La persona que vende estos artículos, dá lecciones de composicion, se encarga de componer ó arreglar toda especie de música militar, como igualmente reducir la música de piano para guitarra ó cualquiera otros instrumentos y *vise-versa*. Dá lecciones de guitarra y música vocal, se encarga de hacer copiar correctamente la música con buena forma de nota, y bien legible, y afina los pianos. s 3 4p

SE VENDE,

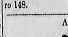

UN coche de excelentes comodidades y costruccion nuevo, propio para la ciudad y campo, en la calle de la Piedad No. 80 darán razon. a 28 15p

AVISO.

EN la calle del Parque al lado del número 115, se vende una ventana con reja, y una puerta de calle vieja y algunas tablas. s 4 2pd4

AVISO.

ACEITE por arroba y en botijuelas á precios muy reducidos, hay á venta en el almacen No. 56 calle de la Paz.

s 4tf

AVISO.

DESEA colocarse en clase de mayordomo ó administrador de un establecimiento, bien sea en la ciudad ó en la campaña, un sugeto apto para ello y que posee conocimientos en varios ramos, tiene las mejores recomendaciones y dará las garantías que en caso necesario se le exijan. El que lo necesite, podrá dejar en esta imprenta una esquelita bajo las iniciales V. F. C. s 4 3p

AVISO AL PUBLICO.

LA rifa anunciada hace tiempo de un juego de joyas de perlas y brillantes, y otros artículos de superior calidad, tendrá lugar su ejecucion el dia primero del entrante mes de Octubre, por ser festivo el dia 30 del presente; el resto de los boletos, se hallará de venta; en el Despacho del Papel Sellado, en la Relogería No. 45 calle del Perú: en la tienda No. 104 calle de la Victoria; y á mas se vende en público por el encargado de dicha rifa.

s 4 6p

SE ALQUILA,

UN almacen nuevo, cerca de la plaza grande, tiene comodidades escelentes y está en un precio moderado. En esta imprenta daran razon. a 31

AVISO.

EN el almacen calle de Potosí No. 58, se compra chafalonia de cobre viejo, en partidas chicas y grandes. a 23 15p

FOR SALE.

AT No. 92 calle de Cangallo, 1 copy of Nicholson's Architectural Dictionary in 2 vol's 4.°, containing a correct nomenclature and derivation of the terms of the Theory and practice of the various branches of Architecture, Lives of the principal Architects and a complete guide to the Science, illustrated with a multitude of appropriate engravings. The above work is priced at £10 10s. in the London Catalogue for the year 27 and at £7 17s. in Dowding's General Catalogue of Second-Hand Books for the year 1831; in this last catalogue the publishing price of that edition (in 3 vol's 4.°) is stated to be £17 4s.

N. B.—The above work may be had for one Hundred Dollars paper currency, it is half bound, calf backs and cuvers, & is in every respect in good condition save that the binding has lost its lustre.

a 23 1ms

TRIGO DE PATAGONIA.

UNAS pocas bolsas se venden en casa de *Lavalle y Macome*, calle de Potosí No. 36. a 27 tfs

AVISO.

En la sombrerería calle de Chacabuco, del mercado media cuadra para el Retiro, y en la fabrica calle de la Plata No. 202, se venden sombreros de seda de última moda inglesa a prueba de agua á precios muy equitativos, é iguales en todo á los mejores que se hacen en a 14 1mp

AGUINALDOS.

SE venden aguinaldos, ó presentes para el cumple años, santo ú otra cualquier ocasion de regalar: son pulidos, elegantes y del mayor lujo, tienen nueve láminas finas, grabadas en acero, y estan impresos con todo el cuidado que se puede poner y no obstante todo eso, la hermosura de la encuadernacion, tipo y las laminas, se venden en el ínfimo precio de OCHO PESOS cada uno en la calle de Cangallo No. 92. j30 1ms.

LEÑA DE TALA.

SE vende superior de rajas grandes y á precio moderado. El que quiera comprar, ocurra á la calle nueva de Santo Domingo. a 28 1ms

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Victoria No. 164, se acaba de recibir una partida de aceyte para quinqueses, y á precio cómodo, se vende por mayor y menor. a 24 8c

SE VENDE,

Una quinta sita á los fondos de la denominada de Peña conocida por de Castañer, con regular edificio de material, cuadra y media de terreno y algunos árboles frutales. Está tasada en 8,000 ps. corriente: se dará con alguna rebaja. El que se interese, ocurra á la calle de Belgrano No. 35.

a 27 15s

JUST RECEIVED,

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILIAN-LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liceum. This work is well worthy of the attention of persons desirous of acquiring á Knowledge of the Spanish language.

SE NECESITA,

UN criado que tenga buenas recomendaciones. En la calle del Perú número 144 darán razon. s 4 6c

Cal de la Bajada,

HAY á venta una partida de 800 fanegas, de cal de la Bajada, á entregar á bordo ó en tierra al gusto del comprador: para tratar ocurrase á la calle de la Esmeralda No. 26, de San Miguel á la cuadra para el rio, esquina del Hospital de Mugeres. s 4 3p

Se vende barato,

UN terreno de chacra de 3 leguas distante de la ciudad, con dos ranchos, una cocina, dos pozos de agua dulce y abundante, corral bajo sanja, y consta de 300 varas de frente y 900 de fondo, que forma doce cuadras, dos cuadras de frente y 6 cuadras de fondo, con todo lo demas anexo, &a. El que quiera tratar por dicha chacra, ocurrirá á la casa de remate de

s 4 tfs *José María Giadaz y Ca.*

AMA DE LECHE,

SE vende una recien parida y sin hijo, en la cantidad de 1400 pesos moneda corriente, es casada, lavandera, y sin vicios conocidos. En la calle de Venezuela número 100 darán razon. s 4 3p

AVISO AL COMERCIO.

LOS señores que tengan letras giradas por la Aduana y aceptadas por los que suscriben se servirán presentarlas para su liquidacion en su escritorio, calle del Perú No. 20.

Buenos Ayres, Septiembre 1 de 1832.

DUNNETT, KNOX *y Ca.*

BARATILLO.

EN el acreditado almacen de loza y cristales, calle del Perú No. 132, dos cuadras del cuartel de Patricios para el alto, hay al precio mas ínfimo los efectos siguientes:

Loza y cristales surtidos de la mejor calidad.

Una partida de quesos de tafi recien llegados que se darán por mayor y menor siendo el precio de libra á 10 rs.

Otra de pelones de los mejores que hay en la plaza, por sacos á 9 pesos arroba, por arrobas sueltas á 9½ ps. y por libras á 3½ reales.

Otra de grasa de caracú del Gualeguay, á 12 ps. arroba.

Otra de charque superior que se venderá por quintales, y una porcion de artículos muy baratos, como ponchos, gergas y toda clase de tegidos del pais.—Toda venta que realice dicho establecimiento, será á dinero de contado. a 23 8c

ENGLISH STATIONARY,

AN excellent assortmen, just received and for sale by *Lavalle & Macome*, 36 Potosí. a 27 tfs

AVISO.

SE anuncia al público que el almacen calle de la Catedral No. 92, frente á la botica del señor Marengo, que era del señor Gutierrez se ha vuelto á abrir con el mismo surtido que antes tenia, y particularmente hay buen vino carlon, buen café molido, buenos cigarros de varias clases, &a. &a., y se dará todo lo mas acomodado posible. a 28 6c

COMISARIA GENERAL,

DE GUERRA Y MARINA.

LAS personas que quieran abastecer de carne los cantones de las nuevas Guardias, incluso los de los Fuertes de la Independencia y Argentina en Babia Blanca, pueden hacer sus propuestas y presentarlas a la indicada Comisaría.

SE VEN E.

Un carruage de sopanda construido á toda costa, fuerte y á propósito para viajar. Quien se interese, ocurra a la casa No. 36 calle de Potosí casa de

a 20 *Lavalle y Macome.*

AVISO DE LA POLICIA.

NO habiendo ninguna resolucion superior que derrogue los artículos siguientes de la *instruccion circular para los alcaldes de barrio* decretada en el año de 1813 se ponen en el conocimiento del público para que no se alegue ignorancias al aplicar las penas en ellos establecidos.

Los dueños de casas ó cuartos de alquiler deberán avisar á sus respectivos alcaldes siempre que se desocupen ó alquilen, sopena de perder el alquiler de la habitacion por dos meses.

Igualmente deberá dar parte todo vecino á sus respectivos alcaldes siempre que en su casa se aloge algun forastero, sea de la clase que fuere con especificacion del sugeto, bajo la pena de 50 ps, de multa,

Toda persona que entre en esta ciudad deberá presentarse de 24 horas en la Policia bajo la pena de 25 ps. de multa.

Ninguna casa particular, fonda, ó mezon podrá alojar individuo que no presente su pasaporte sea de la clase, calidad, ó condicion que fuere y en el momento pasará aviso á la Policia por una papoleta y otra al alcalde de barrio de la llegada del huesped, y el que asi no lo hiciere pagára 50 ps. de multa.

Los dueños de posadas ó figónes darán parte al alcalde de barrio de todo sugeto que haya alojado aunque no sea mas que una noche, y si no lo hicieson pagarán 50 ps. de multa.

Buenos-Ayres, *Agosto* 28 de 1822.

INTERESANTE.

A las personas de uno y otro sexo.

EN la calle de Cuyo No. 100, enfrente á lo del finado D. Juan Almeida: se venden botellas de agua de agua de rostro para el tocador, hecha por una receta recibida de Paris, y últimamente de Lima, compuesta de los mas esquisitos estractos de flores: sus usos, para el rostro, dán el resultado de dulcificar y suavizar el cutis, destruyendo al mismo tiempo toda crispatura, y erupciones cutaneas, como el paño, granos, pecas y manchas, &a. Dá á la tez el perfecto blanco, resaltando el color natural de las mejillas, entre rosas, suavizandolo y poniéndolo terso. Es aplicable, con su uso igualmente feliz, en cualquiera edad: dicha agua no tiene soliman, ni ninguno de los caústico de que abundan las demas aguas y pomadas odoríficas que por lo regular tienen un principio corrosivo, y por consiguiente dañoso.

Usado dicho específico en el rostro, pecho y brazos, se consiguen las ventajas espresadas, sin que haya precision de resguardarse del aire, el sol, ni de otras precauciones: su olor es aromático, y agradabilísimo. s 3 3p

SE VENDE,

UNA negra ama de leche, jóven de 19 años, sin vicios ni enfermedades conocidas, se dará en el ínfimo precio de 400 pesos moneda corriente. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la casa No. 159 calle de la Catedral.

s 4 3c

SE ALQUILA,

La casa No. 184 calle de la Catedral, que tiene nueve ó diez piezas. Para tratar, ocúrrase á la calle de la Florida No. 18. a 28 15p

AVISO.

Se vende una casa edificada en el pueblo de San Isidro, con el frente al Este, techo de paja con treus piezas de habitacion, y las paredes de ladrillo. El que se interese por ella puede verse con su dueño que vive en la calle de Cuyo No. 236. set 3 3p

TO LET.

An excellent Quinta, distant 3 cuadras from the Conception Church, towards the west; It consists of a good house, with four principal apartments, a servants' room and kitchen, with numerous conveniences; The land comprises about a square cuadra, is surrounded entirely by a brick wall, and is abundantly stocked with choice fruit trees of various descriptions, besides a productive alfalfac (clover) rrop. For further particulars, as also to treat apply at No 274, calle de la Piedad. sept 3 8d

AVISO.

SE traspasa el contrato de una casa propia para familia, cerca de la plaza, en calle principal, tiene tiempo de 18 meses. Calle de la Victoria No. 140 darán razon. s 4 3p.

FUNERALES.

Da. Andrea Grela, D. Narciso, D. Manuel, D. Justo, Da. Martina, Da. Jacinta, Da. Mercedes, Da Carlota, esposa é hijos del finado D. Francisco Acosta (que en paz descanse) suplican á todos sus amigos á quienes por olvido no se les haya entregado esquela, se sirvan asistir á los funerales, que por dicha alma se han de hacer el Miércoles 5 de Septiembre, á las 9 de la mañana, en la iglesia de San Ignacio, á cuyo obsequio quedarán agradecidos.

sept. 4

AVISO.

EN la calle de la Catedral No. 116, hay a venta un mostrador con armazon y dos balanzas con sus correspondientes pesas como para almacen. s 4 3p

SE VENDE,

UNA fonda casa muy acreditada, en la misma plaza del hueco de Lores, se vende por tener el dueño que ausentarse del pais. El que se interese por ella, ocurra allí mismo que encontrara con quien tratar. s 4 4p

NOTICE.

DR. MORRISON, graduate of the University of Maryland, having been mined in accordance with the requisitions of the Medical Tribunal of Buenos Ayres, and having received the degree of Licentiate in Medicine and Surgery from the authorities thereof, respectfully informs his friends and the public: that he will henceforth practise in Medicine, Midwifery, and Surgery.

Dr. M. gives advice gratis to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past two till half past three in the afternoon, at his Office No. 90, Calle de la Piedad. j12 tfs

AVISO.

A los compradores de ganado.

SE previene que las estancias denominadas de los Portugueses y el Tuyú de D. Juan Gibson, se hallan hipotecadas en garantía del pago de mas de doscientos mil pesos, cuyo ganado ú otra parte de ellas, de consiguiente, no pueden venderse sin que sea con el objeto de hacer este pago; para lo que es menester la venia de los menores interesados, cuyos derechos representa el que firma.

a 31 3c *Manuel Laprida.*

SE VENDE,

UNA criada primorosa, en la calle de la Catedral, casa de D. Ladislao Martinez, darán razon. s 4 3c

Jabon de hermosura para las señoras.

ESTE escelente cosmético llegado de Francia, limpia, suaviza y blanquea muchisimo el cutis, preserva del solano, y del Sol, y se vende á 3 ps. el tarrito: se proviene igualmente á los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja, calle de Potosí No. 135, enfrente al No. 92 y de San Juan media cuadra para el rio. s 4 tfs

MUSICA,

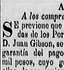

Acaba de publicarse un método nuevo para aprender á tocar el piano con la mayor facilidad y se encuentra á venta con otro tratado de musica en casa del señor Ocantos, calle de Potosí No. 39. En casa del señor Stodart, calle de la Piedad No. 98. s 4 3*

SE VENDE,

UNA criada de todo servicio, en la calle de Suypacha No. 177, vive su amo. s 4 3p

SE VENDEN,

EN la misma plaza del Parque, calle del Templo, dos ó tres cuartos de tierra y una casita chica como para corta familia. Allí mismo encontrarán con quien trater. s 4 5p

EL REDACTOR RESPONSABLE,

SANTIAGO KIERNAN.